ARIANE ITURBE INTXAURRAGA (1, guztira 2)
Hirigintzako Ingeniari industriala / Ingeniera Industrial Urbanismo
Sinaduraren data: 14/11/2025
HASH: 7c8b2ef2b21490172cdd317db9e6e341

OLAIA ZARRUSTA ATUTXA (2, guztira 2)
Obra eta Zerbitzuen Arduraduna / Responsable de Obras y Servicios
Sinaduraren data: 14/11/2025
HASH: a4c1434bedff9b2e0eb25ec9af006ea4

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

SUMINISTRO DE PELLET PARA LAS CALDERAS DE BIOMASA DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES

Baliozkotze Kod.: 4Q73R4579R7MP9GZGHWW2FMRS
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 1. orrialdea, guztira 6

ÍNDICE

ÍNDICE 2

1. OBJETO 3

2. ÁMBITO Y ALCANCE DE LA ACTUACIÓN....3

2.1. ÁMBITO DE ACTUACIÓN....3

2.2. INSTALACIONES ACTUALES....3

3. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO 3

4. CONSUMOS ESTIMADOS Y PRECIOS MÁXIMOS 4

5. TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN....4

6. RECEPCIÓN 5

Baliozkotze Kod.: 4Q73R4579R7MP9GZGHWW2FMRS
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 2. orrialdea, guztira 6

1. OBJETO

Es objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, es la definición de las bases y condiciones técnicas que regirán la contratación del suministro de combustible, biomasa en forma de pellets, para alimentar las calderas de biomasa y estufas instaladas en los edificios municipales del Ayuntamiento de Galdakao.

2. ÁMBITO Y ALCANCE DE LA ACTUACIÓN

2.1. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación comprenderá la totalidad de los edificios públicos y dependencias municipales del Ayuntamiento de Galdakao.

Inicialmente se prevé que el suministro de pellet se realice en el CEIP Gandasegi, Centro de Egia, para alimentar las dos calderas de biomasa instaladas en el colegio. No obstante, durante la vigencia del contrato, podrán indicarse nuevos puntos de entrega según las necesidades de la administración, dentro del ámbito municipal de Galdakao.

2.2. INSTALACIONES ACTUALES

El CEIP Gandasegi, Centro de Egia, cuenta con dos calderas de Biomasa PELLESTAR-H/HE 100 de la marca Herz de 99 kW cada una.

El silo de almacenamiento tiene un volumen neto de 25,2 m^2; éste volumen se traduce en 12,6 m^3 útiles almacenados, 8.850 kg de pellet. El silo se ubica en una nueva edificación situada en lo alto del patio de entrada al colegio y tiene una toma de conexión con sistema Storz A 110, con un racor de llenado y un racor de salida de aire.

Para una mayor información de la ubicación, maquinaria y depósito, los licitadores podrán visitar dicho emplazamiento, previa solicitud y autorización por escrito, antes de 5 días de que finalice la fecha de presentación de proposiciones.

3. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

El combustible de biomasa será de pellets de madera Clase A1 según norma UNE-EN ISO 17225-2:2021 (Biocombustibles sólidos y sus especificaciones y clases de combustibles. Parte 2: Clases de pellets de madera).

Baliozkotze Kod.: 4Q73R4579R7MP9GZGHWW2FMRS
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 3. orrialdea, guztira 6

La empresa adjudicataria deberá suministrar pellet certificado según la certificación DINplus o ENplus. El pellet suministrado deberá cumplir las especificaciones técnicas mínimas propias de cada uno de los certificados, que tienen carácter contractual.

Además, el pellet que se suministre deberá contar con la certificación de cadena de custodia PEFC o certificado FSC, que proporciona una garantía de que los productos con estas etiquetas contienen material forestal certificado procedente de bosques gestionados de forma sostenible.

El licitador presentará en el SOBRE ÚNICO de la oferta, la ficha técnica y los certificados de calidad del pellet que propone suministrar a efectos de que la administración compruebe que cumple con las condiciones exigidas en este Pliego. El cumplimiento de estas características tiene carácter contractual esencial, por lo que su incumplimiento dará lugar a la imposición de penalidades.

La empresa adjudicataria se compromete a suministrar durante toda la vigencia del contrato los pellets comprometidos en su oferta. En caso de rotura de stock u otras incidencias, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de los técnicos municipales y realizar el suministro del pellet con producto de idénticas o superiores características técnicas a las ofertadas, de conformidad con la propiedad.

4. CONSUMOS ESTIMADOS Y PRECIOS MÁXIMOS

A efectos orientativos y con los cálculos de proyecto, se estima un consumo anual de 50 toneladas de pellet. No obstante, la cantidad calculada en base al proyecto no implica un compromiso de adquisición por parte del Ayuntamiento de Galdakao, ya que el número exacto de toneladas a suministrar estará subordinado a las necesidades reales de la instalación durante la vigencia del contrato, siendo el gasto máximo anual a efectuar de 24.805 € IVA incluido.

El precio máximo del pellet será de 410,00 euros/tonelada, más IVA, descarga y transporte incluidos en el precio.

Junto a la oferta económica, el licitador presentará un certificado de garantía del suministro, a los efectos de comprobar que podrá hacer frente al suministro de material durante toda la vigencia del contrato.

5. TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN

La empresa adjudicataria deberá disponer de un teléfono, y dirección de correo electrónico específico de contacto para poder atender cualquier consulta, así como para la recepción de las peticiones de suministro. Esos datos se facilitarán antes de la formalización del contrato y cualquier variación en los mismos (por ausencia, vacaciones, sustitución, etc.) deberá ser comunicada a los técnicos municipales con una antelación mínima de tres días hábiles.

Baliozkotze Kod.: 4Q73R4579R7MP9GZGHWW2FMRS
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 4. orrialdea, guztira 6

Los productos a suministrar se entregarán a medida que se vayan solicitando por el Ayuntamiento de Galdakao, en el lugar, hora y día que se indique en cada pedido. El suministro se realizará en el plazo máximo de 5 días hábiles después de haber recibido el pedido formalmente, salvo que el adjudicatario ofertara un plazo menor, y dentro del horario de apertura de la instalación (preferentemente por la mañana).

El transporte y distribución del pellet correrán por cuenta del adjudicatario. Se realizará mediante camión con el sistema de transvase que mejor resultase según cada tipo de suministro (granel, big bags, etc.). Si hubiese que adaptar las bocas de llenado o los silos actualmente operativos a un nuevo tipo de suministro de pellet, este gasto corresponderá al adjudicatario. Para el efectivo suministro del producto, éste se dejará depositado en el silo de almacenamiento de la instalación.

En el caso de la instalación del CEIP Gandasegi, centro de Egia, la descarga del pellet se realizará de forma neumática, a presión inferior a 0,5 bar, con camión cisterna de capacidad suficiente equipado con un dispositivo de aspiración de polvo. La descarga se deberá realizar de forma que no genere residuos en el exterior del edificio.

6. RECEPCIÓN

El suministro se realizará en presencia del personal designado para su recepción por parte de la administración. Dicho personal se encargará de efectuar la inspección y, en su caso, de la recepción del producto suministrado.

Para que un pedido se considere cumplimentado dentro del plazo, el producto deberá ajustarse a la calidad requerida y cantidad solicitada. Los pellets suministrados deberán ajustarse en sus características a los requerimientos y especificaciones exigidas por los certificados de calidad que se acreditan (A1 EN Plus o A1 DIN Plus y certificados PEFC o FSC). Este requerimiento constituye condición esencial de ejecución y su incumplimiento conllevará, en primer lugar, la inmediata retirada de los mismos, así como la extracción y limpieza en los circuitos de alimentación automática y extractores de ceniza de la caldera a costa de la adjudicataria, y, en segundo lugar, la imposición de la penalidad que corresponda, que no será inferior al 30% del precio de la carga realizada. En caso de reincidir en ese incumplimiento, el órgano contratante podrá acordar, además, la resolución del contrato por culpa del contratista.

Una vez realizado el suministro se entregará un albarán con la siguiente información mínima:

- Centro de entrega.
- Fecha y hora de entrega.
- Cantidad entregada.
- Identificación del producto suministrado.

Baliozkotze Kod.: 4Q73R4579R7MP9GZGHWW2FMRS
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 5. orrialdea, guztira 6

- Instalación de procedencia del producto.
- Numero de albarán.
- Espacio para observaciones.
- Identificación y firmas del operario suministrador y del responsable de la recepción.

Una vez suministrado el pellet, se deberá de enviar el albarán de entrega debidamente cumplimentado y firmado por el personal de recepción al técnico municipal designado a tal efecto.

La adjudicataria deberá cumplir en todo momento la legislación vigente en todo lo referente a normas de protección y/o seguridad en el suministro. Además, su personal deberá estar debidamente informado e instruido en la prevención de riesgos laborales relativo a la ejecución de sus labores.

En el caso de que se produjeran daños en las instalaciones, las calderas o en cualquiera de sus elementos, o paradas del servicio, causadas por incidencias en la realización de la entrega o derivadas de desviaciones en la calidad del suministro, los costes económicos de los mismos se le trasladarán al adjudicatario.

Galdakao, a fecha de firma electrónica
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Baliozkotze Kod.: 4Q73R4579R7MP9GZGHWW2FMRS
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 6. orrialdea, guztira 6